



OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS

ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y EXPERTO EN LIBERTAD DE EXPRESIÓN INSTAN A MEJORAR LA PROTECCIÓN DE PERIODISTAS

Traducción no oficial

En el Día Mundial de la Libertad de Prensa, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Navi Pillay, y el Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Frank La Rue, instan a todos los Estados a cumplir sus compromisos para proteger a las y los periodistas de la interferencia política y la amenaza física.

“El Día Mundial de Libertad de Prensa sirve como una ocasión para celebrar los principios fundamentales de la libertad de prensa; para evaluar los beneficios de una prensa libre e independiente, y para defender a los medios de comunicación de los ataques a su independencia.

Tristemente en este día también debemos rendir tributo a los profesionales de la comunicación a nivel mundial que han perdido su vida en la lucha diaria por difundir las noticias. En el último año, más de 60 periodistas han sido asesinados en el cumplimiento de su deber. Su sacrificio debe fortalecer aún más nuestros esfuerzos para promover la libertad de prensa y para proteger a las y los periodistas, en todas partes, del permanente hostigamiento y las amenazas.

La seguridad y la protección de periodistas continúan siendo dos de las principales prioridades para la plena implementación del derecho a la libertad de opinión y expresión. Los conflictos violentos en muchas partes del mundo han impactado seriamente a las personas, incluyendo a periodistas y profesionales de la comunicación. Un gran número de periodistas han sido asesinados o heridos por ataques armados directos durante combates, o deliberadamente han sido el blanco o han sido secuestrados por las partes en conflicto.

La proliferación de armas pequeñas, el uso de cada vez más sofisticadas armas por parte de los combatientes y la preocupación por ganar la “guerra de imágenes”, han hecho peligrar aún más la seguridad física de civiles y de profesionales de la prensa. Tales ataques, en flagrante violación del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, son cometidos en un entorno de casi total impunidad.

Cada año, el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas recibe cientos de informes de periodistas que han sido detenidos, golpeados, torturados o asesinados mientras llevaban a cabo su trabajo. En muchos lugares, la mínima protección para el personal de los medios de comunicación es socavada por el uso cotidiano de órdenes de registro de oficinas de medios de comunicación y de hogares de periodistas. La protección está además

debilitada por el uso de vigilancia legal e ilegal, el mal uso de leyes sobre protección de información y por medidas extraordinarias empleadas por algunos Estados en la lucha contra el terrorismo.

Los instrumentos jurídicos internacionales dan a toda persona el derecho de recibir información e ideas de toda clase, a través de cualquier medio de su elección. Por lo tanto, los gobiernos tienen un compromiso legalmente vinculante de proteger a los medios de comunicación libres e independientes, y al hacerlo, garantizar los derechos de quienes que trabajan en dicho sector. La independencia y el pluralismo de los medios son fundamentales para el proceso democrático. La independencia editorial debe ser garantizada dentro del gobierno y la sociedad en general, mediante el respeto por la independencia y la neutralidad de las y los periodistas, garantizando su derecho a la libertad de expresión.

El reconocimiento internacional de la importancia de las y los periodistas, así como de la necesidad de que trabajen libres de restricciones injustas y de amenazas, es esencial. Instamos a todos los Estados a trasladar sus preocupaciones formales sobre la seguridad de las y los periodistas – según se detalla en los foros internacionales y en los tratados – en medidas reales y concretas para mejorar su seguridad y la de otro personal de los medios de comunicación, incluyendo medidas a los niveles legislativo, administrativo y judicial. Tales medidas de protección deben, por supuesto, aplicarse a todo el personal que labora en los medios de comunicación, sin importar sus filiaciones profesionales o políticas”.

Ginebra, 3 de mayo de 2009
